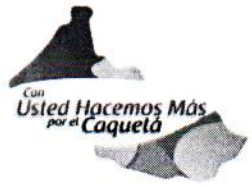




GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4

S.E. – 70



Florencia, 02 FEB. 2018

CIRCULAR No. 00016

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental del Caquetá.

ASUNTO: Documentación requerida para realizar el estudio técnico de necesidades docentes y de horas extras en cada establecimiento educativo.

Reciban Cordial Saludo.

Mediante Resolución No. 0621 del 24 de mayo de 2013, esta entidad territorial establece los parámetros para autorizar las horas extras a las Instituciones y Centros Educativos del Departamento del Caquetá.

Según oficio 2018-EE-003033 del 10 de enero de 2018, el Ministerio de Educación Nacional indica que para la autorización de horas extras la Entidad Territorial debe elaborar un Estudio Técnico previo que sustente el acto administrativo de horas extras, en el cual se debe consignar la necesidad por asignación académica, educación para adultos o jornada única por establecimiento educativo.

Para la realización de dicho estudio se requiere que los Rectores y Directores de cada Establecimiento Educativo alleguen a esta Secretaría de Educación la distribución de carga académica en el formato establecido, las planillas de seguimiento a la jornada laboral correspondiente al mes de enero de 2018 y que hayan cargado en el SIMAT la totalidad de la matrícula.

Esta información debe ser radicada en el SAC y dirigida a la Oficina Administrativa y Financiera, a más tardar a 5 de febrero de 2018, con el fin de realizar el estudio técnico de necesidades educativas y con ello proyectar el acto administrativo que establezca la cantidad de Horas Extras que se requieren para suplir la necesidad educativa en cada una de las Instituciones ó Centros Educativos de esta Secretaría de Educación. Este acto Administrativo será el soporte para la asignación de dichas horas.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co.sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co.educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4

S.E. – 70



00016

No se atenderán necesidades educativas que queden fuera de este acto administrativo, porque una vez realizado el estudio técnico con la información que ustedes nos envíen, se procederá a solicitar la disponibilidad presupuestal para emitir el Acto Administrativo de necesidades.

Cordialmente,

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisó: FABIO PALOMAREZ SUAREZ, Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Claudia Herrera, Técnico Operativo 29/01/2018

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co.sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co.educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia